

PROYECTO: Estación De Combustible Paso BlancoPROMOTOR: EU Solution Logístico e Servicios, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 26 mayo 2022CONSULTORES: Diomedes Wong IAR-050-1998Falman de Negocios INC -031-2008

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORÍA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTÉJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVÓ EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: Man Rong Wong

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Cedula: E-8-75953Técnico: Pablo VarelaFirma: [Firma]Firma: Pablo Varela

Panamá, 18 de mayo de 2022

Ingeniero
OLTIMIO VALDES
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Este
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMÁ
CORREO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección Regional Panamá Este

RECIBIDO

POR: *Manuela García*

FECHA: *26/5/2022 12:14:58 PM*

Respetado Director Regional:

Por este medio Yo, **KONG WING YAU**, nombre usual **GUANG RONG QIU** con carne de residente permanente No. E-8-75953, en calidad de Representante legal de la empresa, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, y como promotor de proyecto me dirijo a usted, con el objetivo de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, denominado "**ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**" a realizarse en el corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Este documento está formado por 83 fojas, con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009 y Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Participaron en la realización del mismo, los siguientes profesionales:

Consultores Ambientales:

1. Diomedes Vargas IAR-050-1998
2. Fabián Maregocio IRCD-031-2008

La solicitud se acompaña con la siguiente información:

- Paz y salvo emitido por la Autoridad Nacional de Ambiente
- Copia de la cédula del promotor debidamente notariada
- Un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental, en espiral y debidamente ordenada y foliada.
- Declaración jurada en papel notarial
- Copia de certificación del registro público de la finca
- Mapa de localización regional y geográfico
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según la categoría.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas se describen los siguientes datos:

Teléfonos: (507) 6578-8888

Dirección electrónica: jorgeyao@hotmail.com

Esperando cumplir con lo solicitado en la normativa, nos despedimos de usted de usted.

Atentamente

[Firma]
KONG WING YAU,
nombre usual GUANG RONG QIU
Representante Legal
EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.



La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 MAY 2022
Testigos
[Firma] *[Firma]*
Testigos
Lcda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

RE. B. 11

PANAMA

16.5.22



B/. 8.00



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



3

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

---En mi despacho notarial, en la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **KONG WING YAU**, nombre usual **GUANG RONG QIU**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con carne de residente permanente número E-ocho-setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres (E-8-75953), en su condición de Representante Legal de la Sociedad **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, sociedad Registrada en (MERCANTIL) Folio No. 155681298 de la Sección del Registro Público, persona quien conozco, y por este medio dejo constancia bajo la gravedad del juramento, y de manera irrevocable expuso lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **KONG WING YAU (Legal)** o **GUANG RONG QIU (Usual)**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con carne de residente permanente número E-ocho-setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres (E-8-75953), en su condición de Representante Legal de la Sociedad **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, sociedad Registrada en (MERCANTIL) Folio No. 1155681298, que dicha sociedad es promotora del proyecto denominado "Estación de Combustible Paso Blanco" a desarrollarse en la Finca (INMUEBLE) Panamá Código de Ubicación 8716 Folio Real No. 177627 y la Finca (INMUEBLE) Panamá Código de Ubicación 8716 Folio Real No. 181512, de la sección de propiedad. Dichas fincas están ubicadas en el Corregimiento de

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 202141

Fecha de Emisión:

26	05	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

25	06	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES

Representante Legal:

YAU WONG WING

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155681298		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

6

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EVOLUTION LOGISTICS &SERVICIES / 155681298-2-2019 DV-06	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-5-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I SLIP-70598049

Día	Mes	Año	Hora
26	05	2022	09:42:56 AM

Firma



Nombre del Cajero

Edma Tuñon



IMP 1



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.



(7)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Sei Fung
Loo**



E-8-55385

NOMBRE USUAL: Shui Feng Loo
FECHA DE NACIMIENTO: 17-OCT-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F

EXPEDIDA: 13-ENE-2012 TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 13-ENE-2022



Luu Shui FENG

TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR GENERAL DE CIRCUACIÓN

E-8-55385

R100KLVZ00882P

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

19 MAY 2022

dw
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Chun Yen
Chung Wen



N-19-1696

NOMBRE USUAL: Zhong Chun Yan
FECHA DE NACIMIENTO: 21-DIC-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-JUN-2013 EXPIRA: 18-JUN-2023



chun_yen

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panama, 19 MAY 2022

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Scanned with CamScanner

Panamá, 11 de mayo de 2022

Por este medio nosotras **SEI FUNG LOO**, nombre usual **LUO SHUI FENG** con carné de residente permanente E-8-55385 y **CHUN YEN CHUNG WEN** nombre usual **ZHONG CHUN YAN** con cédula N-19-1696 propietarias de los inmuebles Panamá con código de ubicación 8716, FCLIO REAL No. 177627, y la de código de ubicación 8716, FOLIO REAL No. 181512, ambas ubicadas en el Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, autorizamos al Señor **KONG WING YAU**, nombre usual **GUANG RONG QIU** con carné de residente permanente No. E-8-75953, en calidad de Representante legal de la empresa, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, a que desarrolle el proyecto denominado "**ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**" y trámite, entregue, se notifique de todos los diligencias relacionados con el Estudio de impacto Ambiental y aprobaciones en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.



CHUN YEN CHUNG WEN

nombre usual ZHONG CHUN YAN

con cédula N-19-1696

La Siscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



SEI FUNG LOO,

nombre usual LUO SHUI FENG

con carné de residente permanente E-8-55385

Panamá, 19 MAY 2022
Testigos
Testigos
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.05.09 19:48:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

182325/2022 (0) DE FECHA 09/05/2022

QUE LA SOCIEDAD

EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S. A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155681298 DESDE EL VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: KONG WING YAU (LEGAL) O GUANG RONG QIU(USUAL)

SUSCRITOR: ANGELA QIU LIAO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANGELA QIU LIAO

DIRECTOR / SECRETARIO: KONG WING YAU (LEGAL) O GUANG RONG QIU(USUAL)

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JULIO YAO LOU

TESORERO: KONG WING YAU (LEGAL) O GUANG RONG QIU(USUAL)

VOCAL: JULIO YAO LOU

AGENTE RESIDENTE: LIC. DEISY DEL CARMEN CORDOBA CORDOBA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ANGELA QIU LIAO (CÉDULA N-20-656)

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL SERA LA PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ESTA LO ASUMIRA EL DIRECTOR SECRETARIO TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS DIVIDIOS EN CIEN ACCIONES COMUN NOMINATIVOS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 9 DE MAYO DE 2022A LAS 6:04 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403491821



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1CB8A92F-DED3-494E-8F34-76A1E8894981

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



11

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.05.11 12:58:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182323/2022 (0) DE FECHA 09/05/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 181512 (F)
CALLE 1 LOTE 1 , BARRIADA 1 , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1822 m² 37 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1822 m² 37 dm² CON UN VALOR DE SEIS BALBOAS (B/.6.00) NÚMERO DE PLANO: 807-17-13576 .
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: ANDRES RIVERA GONZALEZ SUR : CARRETERA PANAMERICANA HACIA TOCUMEN Y HACIA CHEPO ESTE : SECUNDINO MORALES GARRIDO OESTE: CALLE A PASO BLANCO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUO SHUI FENG (CÉDULA E-8-55385) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CHUN YEN CHUNG (CÉDULA N-19-1696) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. DE FECHA 22/07/1999.
ANOTACIÓN: DECLARA CHUN YEN CHUNG (EL COMPARCIENTE) QUE ES PROPIETARIA DE LA CUOTAPARTE DE ESTA FINCA Y QUE AL MOMENTO DE INSCRIBIRLA APAREZCO CON LA NACIONALIDAD CHINA Y CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E-8-58075 Y EN LA ACTUALIDAD TENGO LA NACIONALIDAD PANAMEÑA Y CEDULA DE IDENTIDAD N-19-1696 Y ES LA MISMA PERSONA., DE FECHA 17/01/2014.

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADA PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 10 DE MAYO DE 2022 4:22 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403491820



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5AA76829-3F58-418C-B90F-1AFD897D304D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.05.13 16:27:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 182319/2022 (0) DE FECHA 09/05/2022. YALBO -TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 177627 (F)
CALLE 8 , BARRIADA 8 ,CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5651 m² 25 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5651 m² 25 dm²
COLINDANTES: NORTE: EDUARDO ESPINOSA RIVERA SUR : CARRETERA INTERAMERICANA A TOCUMEN Y A CHEPO Y QUEBRADA PEJE PERRO ESTE : QUEBRADA PEJE PERRO Y BRAZO DE LA QUEBRADA PEJE PERRO OESTE: ANDRES RIVERA, AGUSTINA DEL CARMEN ESPINOSA Y JOVANI ESPINOSA.
VALOR DEL TRASPASO B/. 20,000.00.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUO SHUI FENG(CÉDULA E-8-55385)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CHUN YEN CHUNG(CÉDULA N-19-1696)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA DESDE 18 DE FEBRERO DE 2014

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70 ,71, 72, 140, 141, 142, 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE- CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 275; ASIENTO DIARIO: 7441, DE FECHA 16/03/1999.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 12 DE MAYO DE 2022
10:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN
VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403491819



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5360CDDC-3253-4385-9D0E-3A7D0E6FDEC9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO

PROMOTOR: EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-S-004-2022

FECHA DE ENTRADA: 26-MAYO-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEPA (copia autenticada).	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO	X		

Análisis de compatibilidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-S-004-2022
Nombre del Proyecto:	ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	KONG WING YAU
No. de Identidad Personal:	E-8-75953
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

PERSONA JURIDICA:

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

PERSONA NATURAL:

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA

Consultor Natural	Identidad Personal:	de Inscripción	Último Registro de Actualización	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ING. DIOMEDES VARGAS		(IAR-050-1998)		X		
FABIAN MAREGOCIO		(IRC-031-2008)		X		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN

Nombre:	Pablo Vargas v.
Firma:	<i>Pablo Vargas v.</i>
Fecha de Verificación:	56/5/2022

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	26-5-2022
FECHA DE INFORME:	27-4-2022
PROYECTO:	ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.
CONSULTORES:	ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado " ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO ", está diseñado para la comercialización de combustible dirigido al sector automotriz y áreas de servicios, en la zona de Paso Blanco, ubicada en la Carretera Panamericana hacia Chepo, en la cual se construirá una estación de combustible y locales comerciales. Las actividades de la estación han sido divididas arquitectónicamente en algunas zonas principales, como zona de tanques o almacenamiento, zona de despacho o de surtidores, zona administrativa y de servicios generales, zona de circulación vehicular y estacionamientos, zona de máquinas y zona de áreas verdes. Para la implantación del proyecto y construcción de la estación de servicio se dispone de dos fincas cuya superficie total es de 7,473.62 m² aproximadamente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”



Pablo Vargas V.
Ing. Pablo Vargas.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Oltimio Valdes
Ing. Oltimio Valdes
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este

19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-04-2705-2022.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de mayo del 2022, la sociedad **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, cuyo representante legal es **KONG WING YAU** con cedula de identidad personal E-8-75953, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos **ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998)** y **LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 27 de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”** presentado por el promotor **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

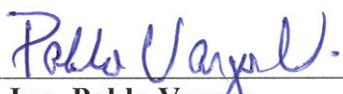
Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los veintisiete (27) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


Ing. Oltimio Valdes
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE
PROVEIDO ADM Nº DRPE-ADM- 04-2705-2022
FECHA: 27 de mayo de 2022.
Página 1 de 1


Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0386-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **30 DE MAYO DEL 2022**

Proyecto: **“ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Pablo Vargas**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **LAS GARZAS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 30 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**7,155.47 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de **“Área poblada”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**

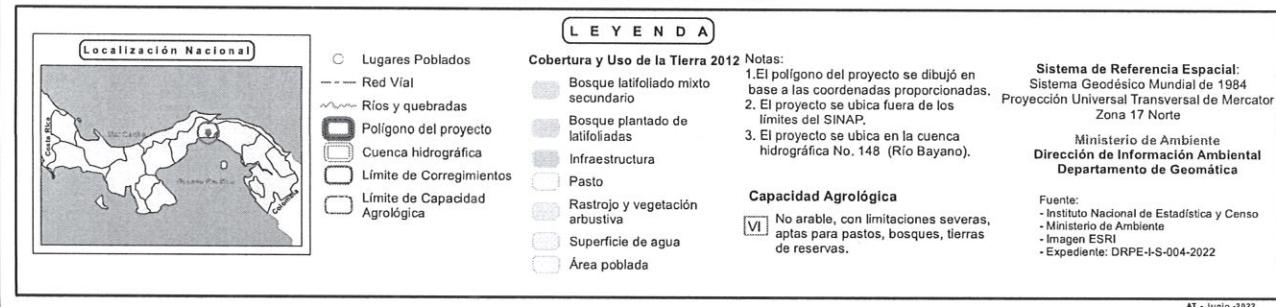
Fecha de respuesta: **1 DE JUNIO DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

21
CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO ESTACION DE
COMBUSTIBLE PASO BLANCO

MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”
Promotores:	EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	1 de junio de 2022
Fecha de informe:	6 de junio de 2022
Participantes:	Pablo Vargas-Dirección Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE David Ávila - Dirección Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO” está diseñado para la comercialización de combustible dirigido al sector automotriz y áreas de servicios, en la zona de Paso Blanco, ubicada en la Carretera Panamericana hacia Chepo, en la cual se construirá una estación de combustible y locales comerciales. Las actividades de la estación han sido divididas arquitectónicamente en algunas zonas principales, como zona de tanques o almacenamiento, zona de despacho o de surtidores, zona administrativa y de servicios generales, zona de circulación vehicular y estacionamientos, zona de máquinas y zona de áreas verdes. Para la implantación del proyecto y construcción de la estación de servicio se dispone de dos fincas cuya superficie total es de 7,473.62 m² aproximadamente.

IV. METODOLOGÍA

El día 1 de junio del 2022, partimos a las 10:00 a.m., los técnicos evaluadores de la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente, hacia el área de Paso Blanco, que es el lugar donde se desarrollará el proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos donde se desarrollara el proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Se verificó en campo, que el área de influencia directa e indirecta del proyecto, presenta alta intervención antropogénica, la vegetación ubicada dentro de área del proyecto, está conformada por gramíneas y algunos árboles dispersos.

Observación 2: Durante el recorrido se observó una fuente hídrica que colinda con el proyecto que de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental se mantendrán el margen de conservación a orillas de la misma.

Observación 3: En el área donde se desarrollará el proyecto el mismo colinda con la carretera panamericana que va hacia Chepo panamericana y calle hacia las Garzas.

Observación 4: Durante el recorrido, se observó que la topografía presenta ondulaciones suaves o leves.

VI. CONCLUSION

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO".
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1

En las **Fotos N° 1** se observa el área donde desarrollara el proyecto.



INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.
Ing. Pablo Vargas V.

Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental

David S. Ávila S.
Lic. David Ávila S.

Verificación Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Clencias Biológicas
Lic. en Administración de la Gestión Ambiental
C.T. IDONEIDAD N° 720-2017

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	7 DE JUNIO 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO
PROMOTORES:	EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.
CONSULTORES	ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	692405.841	1008104.71
2	692427.376	1008117.96
3	692480.385	1008111.33
4	692535.050	1008076.54
5	692452.244	1008041.76
6	692395.902	1008018.57
7	692385.963	1008048.38
8	692430.689	1008069.92

II. ANTECEDENTES

El día 26 de mayo del 2022, la sociedad **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.**, cuyo representante legal es **KONG WING YAU** con cedula de identidad personal E-8-75953, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos **ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998)** y **LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-04-2705-2022**, del 27 de mayo de 2022, visible a fojas 19 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO” está diseñado para la comercialización de combustible dirigido al sector automotriz y áreas de servicios, en la zona de Paso Blanco, ubicada en la Carretera Panamericana hacia Chepo, en la cual se construirá una estación de combustible y locales comerciales. Las actividades de la estación han sido divididas arquitectónicamente en algunas zonas principales,

como zona de tanques o almacenamiento, zona de despacho o de surtidores, zona administrativa y de servicios generales, zona de circulación vehicular y estacionamientos, zona de máquinas y zona de áreas verdes. Para la implantación del proyecto y construcción de la estación de servicio se dispone de dos fincas cuya superficie total es de 7,473.62 m² aproximadamente, cuyas áreas están situadas de los inmuebles Panamá con código de ubicación 8716, FOLIO REAL No. 177627, y la de código de ubicación 8716, FOLIO REAL No. 181512, ambos localizados en el Corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, Provincia de Panamá

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 30 de mayo de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas. (Ver fojas 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El área donde se propone el desarrollo de este proyecto, es un área antrópica mente intervenida, con un marcado uso de suelo para el desarrollo de la ganadería principalmente. En el área propuesta para el desarrollo del proyecto, estuvo dedicada por décadas al desarrollo de la ganadería extensiva y de subsistencia, así como también a la agricultura a través de la siembra y cosecha de cultivos agrícolas.

La topografía del terreno presenta ondulaciones suaves o leves, se encuentra a nivel de la calle en su parte frontal y hacia la parte trasera presenta pequeñas cotas de 2 a 4 aproximadamente. Por lo que reduce significativamente el impacto ocasionado por el movimiento de tierra, ya que este se realizará de acuerdo con la topografía del terreno he ira de la mano con las pendientes o cotas que ofrezca el terreno

El recurso hídrico más cercano es el Río Rico a unos 25 kilómetros aproximadamente, pero colindante con el proyecto encontramos la Quebrada Peje de Perro y un Brazo de esta. No obstante las acciones del proyecto, contemplan un área de servidumbre y protección de más de 10 metros según lo establece la Ley Forestal de Panamá y no generaran impacto en este recurso

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, El proyecto se encuentra en un ambiente biológico intervenido completamente por la acción antrópica realizada durante décadas en el terreno posee árboles dispersos y gramíneas. No existe evidencia alguna de la presencia de fauna importante en el área debido a las condiciones actuales propias del terreno y de la actividad correspondiente a la ganadería y a la actividad humana en el área, este terreno en su totalidad está cubierto por gramínea.

El área de estudio se encuentra ubicada en Río Chico, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, de forma general y tomando en cuenta la topografía del sitio de estudio, podemos describir el área de estudio como un área levemente ondulada, sin una elevación notoria en toda su superficie. En cierta forma podemos decir que, la topografía del área incide directamente en los tipos de vegetación que se observan en el área.

De manera general el proyecto tiene 7 Guácimos (Guazuma ulmifolia), 1 Barrigón (Pseudobombax septenatum) 1 mango (Mangifera indica), 2 Espave (Anacardium excelsum) y un árbol de mamón (Melicoccus bijugatus).

Las estructuras a desarrollar se encuentran en potreros extensivos en donde los rastrojales y pajonales son el tipo de vegetación dominante, por lo que la misma no representa mayor atractivo para fauna, la cual se encuentra muy limitada. Fauna que se encuentra desplazada completamente hacia la zona suroeste fuera del área de influencia directa e indirecta del área del proyecto

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA indica la forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada al área de influencia directa, específicamente en la localidad de Paso Blanco, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

La participación ciudadana se dirigió a los sectores sociales establecidos en el área de interacción del proyecto en el sector residencial.

Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó una encuesta con preguntas abiertas, a residentes y comerciantes en el área de influencia directa; localizados al azar en la fecha del 16 de mayo de 2022. Preguntas realizadas

¿Tiene usted Conocimiento del proyecto Estacion de Combustible Paso Blanco, en el terreno indicado? Los dieciséis (16) entrevistados manifestaron no tener conocimiento del proyecto, representando un 100 % del total de los encuestados

¿Puede beneficiar este proyecto al Sector? De los dieciséis (16) entrevistados, catorce (14) indicaron que el proyecto si beneficiaría al distrito de Panamá, para un 87 % y dos (2) de las personas encuestadas manifestó que no beneficiaría para un 13 % del total de los encuestados

¿Cree usted que este proyecto puede afectar el Ambiente? De las dieciséis (16) entrevistados, doce (12) de las personas manifestaron que no afectaría al ambiente para un 75% de los encuestados y cuatro (4) indicaron que el desarrollo del proyecto si afectaría al ambiente para un 25 %.

¿Estaría usted de acuerdo con la ejecución del proyecto? De las dieciséis (16) personas entrevistadas, quince (15) manifestaron si están de acuerdo con la ejecución del proyecto, para un 94 % y uno (1) indicó no estar de acuerdo con la ejecución del proyecto, para un 6 % del total de los encuestados

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción un informe y (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.

- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Delimitar el área de construcción del proyecto para minimizar el impacto visual.
- h. Promover el no uso de bocinas (pitos) durante en el área del proyecto.
- i. Mantener siempre informada a la población de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- j. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- l. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- m. De requerirse utilizar el material fuera del área del proyecto el promotor deberá solicitar los permisos correspondientes ante la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industria.
- n. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- p. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.

3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 94 % de la población encuestada considera estar de acuerdo con el proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”.

Pablo Vargas V.

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 004- 2022

7 de junio de 2022

PARA : **Carlos Loaiza**
Jefe Asesoría legal

DE: 
Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-S-004-2022

La presente es para remitir expediente DRPE-I-S-004-2022 para revisión y confección de Resolución para del estudio de impacto ambiental categoría I, correspondiente del proyecto denominado ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO, promovido por el señor EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A., ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,
c.c. Archivo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE- IA-160 - 2022
De 8 de Junio de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El día 26 de mayo del 2022, la sociedad **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, cuyo representante legal es **KONG WING YAU** con cedula de identidad personal E-8-75953, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos **ING. DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998)** y **LIC. FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”** está diseñado para la comercialización de combustible dirigido al sector automotriz y áreas de servicios, en la zona de Paso Blanco, ubicada en la Carretera Panamericana hacia Chepo, en la cual se construirá una estación de combustible y locales comerciales. Las actividades de la estación han sido divididas arquitectónicamente en algunas zonas principales, como zona de tanques o almacenamiento, zona de despacho o de surtidores, zona administrativa y de servicios generales, zona de circulación vehicular y estacionamientos, zona de máquinas y zona de áreas verdes. Para la implantación del proyecto y construcción de la estación de servicio se dispone de dos fincas cuya superficie total es de 7,473.62 m² aproximadamente, cuyas áreas están situadas de los inmuebles Panamá con código de ubicación 8716, FOLIO REAL No. 177627, y la de código de ubicación 8716, FOLIO REAL No. 181512, ambos localizados en el Corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, Provincia de Panamá

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	692405.841	1008104.71
2	692427.376	1008117.96
3	692480.385	1008111.33
4	692535.050	1008076.54
5	692452.244	1008041.76
6	692395.902	1008018.57
7	692385.963	1008048.38
8	692430.689	1008069.92

Que Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, solicitadas el 30 de mayo de 2022, a la Dirección de Información Ambiental, según datos proporcionados por el promotor, el proyecto se encuentra en corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante informe técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO”, cuyo promotor es **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICIES, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción un informe y (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Delimitar el área de construcción del proyecto para minimizar el impacto visual.
- h. Promover el no uso de bocinas (pitos) durante en el área del proyecto.
- i. Mantener siempre informada a la población de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- j. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- l. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- m. De requerirse utilizar el material fuera del área del proyecto el promotor deberá solicitar los permisos correspondientes ante la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industria.
- n. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- p. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO**” con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, al promotor, **EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los 08 días, del mes de Junio, del año dos mil veintidós (2022).



Ing. Oltimio Valdes
Director Regional
Mi ambiente Panamá Este

Resolución: DAPÉ-JA-N°0-2022
Fecha: 8 de Junio de 2022



Ing. Pablo Vargas V.
Evaluación Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
Hoy 9 de Junio del año 2022
siendo las 2.30 de la Tarde
se notifica personalmente a Konj Almag
Resolución DAPÉ-JA-N°0-2022 de la presente 4 de 5
Notificado: ... Notificador: Pablo Vargas V.
Cédula: P-175913 Cédula: Q-462-659

ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: "ESTACION DE COMBUSTIBLE PASO BLANCO"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: SERVICIO

Tercer Plano: PROMOTOR: , EVOLUTION LOGISTICS & SERVICES, S.A.,

Cuarto Plano: ÁREA: 7,473.62 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No DRPE-IA-160-2022 DE
08 de Junio (8) DE Junio DE 2022.

Recibido
por:

Yau Kong Wing
Nombre y apellidos
(en letra de molde)



E. 8-75953
Cédula

9/6/2022
Fecha